

INFORME DE AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2023

1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESPONSABLE(S):

**LÍDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO**

ELABORADO POR:

GERMÁN ALONSO PERALTA PRADA

**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ
Jefe Oficina de Control Interno**

NOVIEMBRE – 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. DESARROLLO	4
5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
6. CONCLUSIONES	14
7. RECOMENDACIONES	16



1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, de Talento Humano, Contractual y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el tercer trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.





4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 17 de octubre de 2023 mediante correo electrónico a la Subdirección Financiera, al GIT de presupuesto, a las Subdirecciones Administrativa, Contractual y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 08 de 2022, la cual fue recibida el 26 de octubre de 2023.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el *“Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”*, diseñado por el Ministerio



de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

a) CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS

Con corte al 30 de septiembre de 2023 se observa que la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se mantiene estable frente al trimestre anterior, presentando una conformación de 559 funcionarios.

Concepto	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023
Cargos Ocupados	566	559

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera por medio del SIIF, para el ítem de vacaciones (vacaciones e indemnización por vacaciones) se presentó una disminución del 27% con respecto al trimestre anterior como se puede observar en la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
VACACIONES	A 01 01 03 001 002	\$ 915.224.042	\$ 766.457.036	-16%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



Se presentó disminución frente al trimestre anterior, lo cual corresponde a reducción en las solicitudes de vacaciones por parte funcionarios y directivos de la entidad y desarrollo de pago de indemnización de vacaciones a funcionarios y directivos salientes durante el trimestre.

Así mismo, se presentó incremento en el valor pagado por horas extras para el tercer trimestre de 2023 por un valor de \$73.281.319 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO HORAS EXTRAS II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	A 01 01 01 001 08	\$ 52.219.910	\$ 73.281.319	40%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y gráfico anterior, se presenta un aumento del 40% en el pago de horas extras para el tercer trimestre de 2023 frente al trimestre anterior, lo cual corresponde principalmente a incremento en los desplazamientos del equipo de seguridad del Ministro durante la atención de eventos en diferentes regiones del país.

b) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (MINTIC)

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el tercer trimestre del 2023, se registraron contratos de prestación de servicios profesionales, por un valor de \$126.333.333.

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 009	\$ 127.500.000	\$ 126.333.333	-1%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior, se presenta una disminución del 1% en el valor obligado para pago a contratistas personas naturales, esto se debe a que se ha mantenido estable el número de contratistas con corte a septiembre ya que se encuentra formalizados 18 contratistas, como puede observarse a continuación:

Concepto	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre
No. de Contratos vigentes	7	17	18

Fuente: Subdirección Contractual.

II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

a) COMISIONES Y VIATICOS

Según la información registrada en el SIIF – Nación, a continuación, se presentan los rubros por los cuales se genera el gasto de comisiones y viáticos:

CUADRO COMPARATIVO COMISIONES Y VIATICOS II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
COMISIONES Y VIÁTICOS	A 02 02 02 10	\$ 214.344.574	\$ 539.425.600	152%
	A 02 02 02 06 04			

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera





Durante el tercer trimestre de 2023 se reportó pagos por \$539.425.600, por concepto de tiquetes y viáticos. Según el cuadro y la gráfica anterior se presenta un aumento de 152% respecto al trimestre anterior, debido principalmente a la realización y participación en eventos relacionados con la implementación de políticas públicas (entrega de computadores y laboratorios de innovación, apertura de proyectos e iniciativas de educación en tecnologías de la información y transformación digital, etc.) en municipios de los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Magdalena, Chocó, Antioquia y San Andrés, lanzamiento de “Conectividad para Cambiar Vidas” en la ciudad de Quibdó, y participación en eventos relacionados con la misionalidad de la entidad como ANDICOM en la ciudad de Cartagena y encuentro con la Agencia Nacional de Telecomunicaciones en Manaos, Brasil.

b) VEHICULOS / COMBUSTIBLES

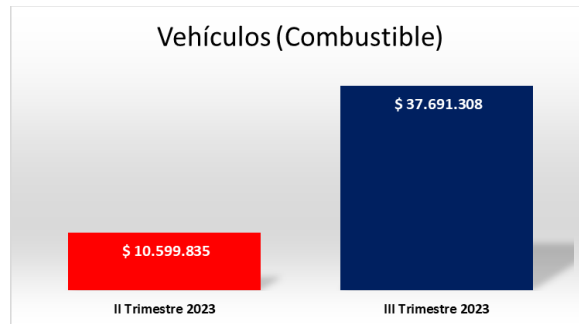
Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se obligaron recursos por valor de \$37.691.308 para el pago de las facturas de combustible, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS (COMBUSTIBLE) II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	A 02 02 01 003 003 03	\$ 10.599.835	\$ 37.691.308	255%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera





De acuerdo con el cuadro y grafica anterior, el rubro presentó un aumento del 255% frente al trimestre anterior, de acuerdo con que la facturación del mes de junio se recibió en agosto de 2023, lo que generó que en el segundo trimestre se reflejara un menor valor frente al tercer trimestre.

c) SERVICIOS PUBLICOS

Para el tercer trimestre de 2023 se registraron pagos por valor de \$127.262.456, como se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
SERVICIOS PÚBLICOS	A 02 02 02 009 04 01	\$ 168.787.598	\$ 127.262.456	-25%
	A 02 02 02 006 09 01			
	A 02 02 02 008 04 01			

Fuente SIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior los \$127.262.456, obligados en el tercer trimestre, se detallan de la siguiente manera:

- **Energía:** Para el tercer trimestre de 2023 el costo de energía fue de \$86.245.160, generándose una disminución de un 33% frente al trimestre anterior. Dicho valor corresponde a pagos realizados del Edificio Murillo Toro, Locales 1,2,4,5 y 7.
- **Acueducto:** Para este concepto el costo fue de \$12.563.440 por pagos realizados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. Para este ítem se presentó un aumento del 15% frente al periodo anterior, debido al aumento en el personal laborando presencialmente en la entidad.

- **Telefonía Fija:** Para este concepto se obligaron \$23.950.610, por pagos realizados a las diferentes líneas 018000, al igual que las líneas autorizadas por parte de la entidad para llamadas de larga distancia nacional y/o internacional. Para este ítem se presentó una disminución de un 1% frente al periodo anterior.
- **Telefonía Móvil:** Para el tercer trimestre de 2023 el pago de telefonía móvil fue de \$4.503.246, un 7% menos frente al trimestre anterior, los cuales corresponden a cuatro (4) planes cerrados de telefonía para directivos de la entidad y el funcionamiento de cuatro (4) plantas telefónicas usadas por la entidad para comunicación con ciudadanos y partes interesadas.

d) ESQUEMA DE SEGURIDAD

Durante el tercer trimestre de 2023, se obligaron recursos por \$72.388.910 para cubrir el servicio de esquema de seguridad del señor Ministro.

CUADRO COMPARATIVO ESQUEMA DE SEGURIDAD II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
ESQUEMA DE SEGURIDAD	A 02 02 02 008 05 02	\$ 69.030.130	\$ 72.388.910	4%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro anterior y según la información registrada en el SIIF – Nación, se presentó un aumento del 4% en los gastos, el cual corresponde con el aumento en la dinámica de prestación del servicio ante los desplazamientos realizados por el Ministro a los diferentes eventos del Ministerio.

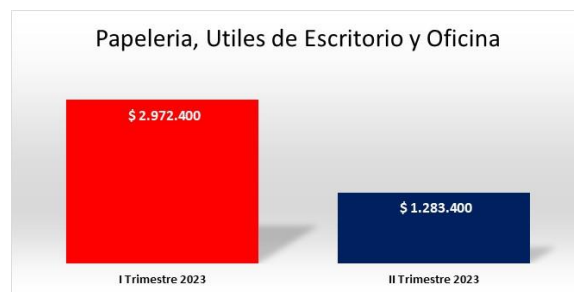
e) PUBLICACIONES

De acuerdo con la información reportada en el SIIF por la Subdirección Financiera, se obligaron recursos para el tercer trimestre para este concepto.

CUADRO COMPARATIVO DE PUBLICACIONES II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
PUBLICACIONES	A 02 02 02 008 009	\$ 1.283.400	\$ 9.394.400	632%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



Para el tercer trimestre se evidencia un aumento del 632%, respecto al trimestre anterior, situación que corresponde a facturación generada por la Imprenta Nacional para la publicación en el Diario Oficial de siete (7) Resoluciones durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2023, mientras que en el segundo trimestre solo se dio lugar a la publicación de tres (3) resoluciones, como detalla a continuación:

Trimestre	Mes	Publicaciones solicitadas
II Trimestre	Abril	Publicación en el diario oficial de Resolución N° 01249 de 2023, Resolución N° 01549 de 2023 y la Resolución N° 01567
III Trimestre	Julio	Publicación en el diario oficial de la Resolución N° 01782 de 2023 y Resolución N° 01978 de 2023 + Anexos.
	Agosto	Publicación en el diario oficial de la Resolución N° 002252 de 2023 y la Resolución N° 02285 de 2023.
	Septiembre	Publicación en el diario oficial de la Resolución N° 02457 de 2023, Resolución N° 02566 de 2023 y la Resolución N° 02352 de 2023

Fuente: Subdirección Administrativa

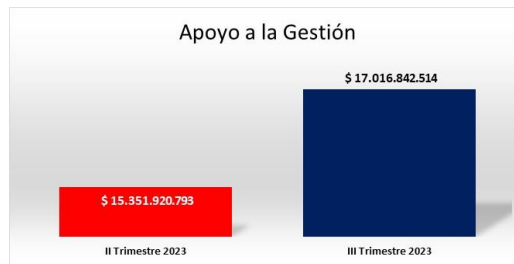
f) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FONDO ÚNICO TIC

De acuerdo con la información registrada en el SIIF, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se registraron obligaciones de contratos por prestación de servicios personas naturales por un valor de \$17.016.842.514, como se indica a continuación:

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION II T Vs III T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 008	\$ 15.351.920.793	\$ 17.016.842.514	11%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior se presentó un aumento del 11%, lo cual corresponde con que durante el tercer trimestre se efectuó la contratación de 187 contratistas para un total de 881 contratistas vigentes, como puede observarse a continuación:

Concepto	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	III Trimestre 2023
No. de Contratos	642	694	881

Fuente: Subdirección Contractual.



Fuente: Información proporcionada por la Subdirección Contractual



g) CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.

Se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual detalle de la contratación con personas jurídicas durante el año 2022 y para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, con el fin de identificar la realización de contratación de estudios y diseños por parte del Ministerio a través de la modalidad contractual “Concurso de Méritos Abierto”.

De acuerdo con la validación realizada se identificó que el Ministerio a realizado la siguiente contratación de estudios y/o diseños, los cuales atienden diferentes objetivos correspondientes a diferentes dependencias de la entidad:

Nombre o Razón Social	Resumen objeto contractual	Fecha de Terminación	Dependencias
MANAGEMENT & QUALITY S.A.S	Analizar, desarrollar e implementar la organización de los datos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los PRST y Operadores Postales, acogiendo la estrategia de gobierno de datos del Ministerio.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Vigilancia Inspección y control
ECONOMETRIA S.A.	Estudio sobre el comportamiento de la industria de comunicaciones móviles en Colombia, luego de la asignación de permisos de uso de espectro mediante subasta en el año 2019.	9 de agosto de 2022	Subdirección Para la Industria de Comunicaciones
CONSORCIO SUPERDIGITALES 2022	Interventoría al proyecto Centros Digitales para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones a cargo de sus ejecutores.	31 de diciembre de 2022	Dirección de Infraestructura
UNIÓN TEMPORAL (Centro Nacional de Consultoría 50% – Cámara Colombiana de Comercio Electrónico 25% – FACEIT 25%)	Realizar análisis sobre el comercio electrónico en Colombia y actualización del Marco Estadístico del Comercio electrónico que permita el fortalecimiento del Observatorio eCommerce.	29 de diciembre de 2023	Subdirección para la Transformación Sectorial
PASSWORD CONSULTING SAS	Consultoría para la actualización del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) del MINTIC basado en la norma ISO/IEC 22301:2019	31 de diciembre de 2023	GIT de Seguridad y Privacidad de la información

III. VERIFICACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA EL AÑO 2023 Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2023 POR PARTE DE LA ENTIDAD.

A partir de lo estipulado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para el año 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, la entidad de manera semestral debe enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Informe de Austeridad en el Gasto por medio del cual se realice reporte de los recortes y ahorros generados durante el periodo, tomando como



referencia los tipos de erogaciones indicados en el plan de austeridad del gasto definido por decreto para la vigencia 2023.

Por otro lado, a través de la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece que *“Las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web, si aún no lo han hecho, sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023, adoptadas y ajustadas en línea con el Decreto 444 de 2023, junto con los resultados alcanzados al cierre de junio de 2023”* y aclara que *“de forma autónoma, las entidades del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad”*. Adicionalmente se indica que se divulgara cuestionario y los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registradas en el SIIF, con el fin de que la entidad reporte las practicas implementadas para la racionalización del gasto y brinde explicación de la variación se las cifras reportadas.

Con el fin de verificar el cumplimiento a esta normatividad, la Oficina de Control Interno indagó con la Subdirección Administrativa sobre la atención a los requerimientos indicados anteriormente observando que, aunque la Secretaría General ha adelantado coordinación de las subdirecciones administrativa, financiera, de gestión del talento humano y contractual, el plan de austeridad del gasto de la entidad para el año 2023 aún se encuentra en proceso de elaboración y coordinación entre las diferentes dependencias participantes. Así mismo, se identificó que no se ha elaborado el informe de austeridad del gasto del primer semestre de 2023 para la entidad, el cual debe ser publicado en la página web, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 444 de 2023 el cual establece: *“la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”*.

6. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 4 del presente informe, se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF y por las Subdirecciones Administrativa, de Gestión del Talento Humano y de Gestión Contractual.





- Para el rubro de vacaciones del Ministerio TIC se identificó disminución de un 16%, la cual corresponde a reducción en las solicitudes por parte de funcionarios y directivos, si como reducción en el valor de indemnización de vacaciones a funcionarios y directivos salientes.
- Para el rubro de horas extras correspondiente al Ministerio TIC, se presentó incremento del 40% en el valor obligado por este concepto, el cual corresponde a incremento en la actividad del equipo de seguridad asignado al Ministro.
- Así mismo, para el Fondo Único TIC se presentó incremento del 11% en el valor obligado para pago a contratistas con contrato de prestación de servicios, de acuerdo con contratación de personal principalmente en las áreas misionales de la entidad. En cuanto a la contratación de personal por prestación de servicios para el Ministerio TIC se presentó disminución del 1%, por lo tanto, se mantuvo estable con respecto al trimestre anterior.
- De acuerdo con verificación de la contratación de estudios y diseños durante el año 2022 y lo corrido del año 2023, se identificó que cumplen con diferentes objetivos y atienden diferentes necesidades de la entidad.
- Para el rubro de publicaciones se presentó incremento del 632% de acuerdo con que durante el tercer trimestre se requirió la publicación en el Diario Oficial de siete (7) resoluciones de la entidad, mientras que durante el segundo semestre se requirió la publicación de tres (3) resoluciones.
- Para el Fondo Único TIC, se presentó un incremento del 152% en los gastos por concepto de comisiones y viáticos, debido principalmente a la realización y participación en eventos relacionados con la implementación de políticas públicas (entrega de computadores y laboratorios de innovación, apertura de proyectos e iniciativas de educación en tecnologías de la información y transformación digital, etc.) en municipios de los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Magdalena, Chocó, Antioquia y San Andrés, lanzamiento de “Conectividad para Cambiar Vidas” en la ciudad de Quibdó, y participación en eventos relacionados con la misionalidad de la entidad como ANDICOM en la ciudad de Cartagena y encuentro con la Agencia Nacional de Telecomunicaciones en Manaus, Brasil.
- En cuanto al rubro de servicios públicos del Fondo Único TIC, se presentaron disminuciones en los valores obligados por servicios de energía, telefonía fija y telefonía móvil en un 33%, 1% y un 7% respectivamente, así como incremento en el servicio de acueducto 15% generado por aumento en el personal laborando presencialmente en la entidad.



- Para el rubro de vehículos y combustible se presentó un cambio en las cifras de un 255%, lo cual corresponde a que la facturación de combustible del mes de junio 2023 se recibió en agosto de 2023, lo que generó que en el segundo trimestre se reflejara un menor valor frente al resultado del tercer trimestre.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.
- La Oficina de Control Interno, en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 444 de 2023 donde se indica que “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad”, recomienda que se avance en la definición del plan de austeridad de la entidad para contar con una base de medición del cumplimiento de las medidas de austeridad en 2023 y para futuras vigencias, así como la publicación del informe semestral de austeridad del gasto de la entidad correspondiente al primer semestre de 2023 de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Decreto 444 de 2023 y se integren los planes y estrategias de austeridad del gasto con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para su reporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobó:

[Firmado Electrónicamente]
José Ignacio León Florez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Germán Alonso Peralta Prada



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231117-093453-960cc1-85695509

Creación:2023-11-17 09:34:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-17 09:38:35



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

José Ignacio León Flórez
79271841
jleon@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231117-093453-960cc1-85695509

Creación:2023-11-17 09:34:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-17 09:38:35



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-17 09:34:54 Lec.: 2023-11-17 09:38:17 Res.: 2023-11-17 09:38:35 IP Res.: 191.156.55.137